



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 356-2024-MDK/GM.

Kimbiri, 09 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N°382-2024-MDK-GDEB/P.PROM.ART.COM/RTFR; Informe N°74-2024-MDK-OGSEI/PPA/JANE/SP; Carta N°395-2024/RMQ-ESPECIALISTA.AD3.S; Informe N°3161-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D; Informe N°399-2024-MDK-GDEB/FRM-G; Informe N°832-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG; OPINION LEGAL N°348-2024-MDK/OGAJ/MRMS, todo respecto a la APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, (POR PARTIDAS NUEVAS N° 01) y deductivo vinculante N°01 (DEDUCCIÓN DE PARTIDAS N°01 Y MENORES METRADOS N°01) del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2593846; los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (200) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194 ° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. // ... "; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto// ... ";

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°195-88-CG se aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la misma que establece los lineamientos para su correcta ejecución tanto técnica como financiera;

Que, el numeral 3.8.1 de la Directiva N 001-AD-2023-MDK, DIRECTIVA PARA EJECUCION DE PROYECTOS, IOARR Y/O ACTIVIDADES POR ADMINISTRACION DIRECTA, señala las "CAUSALES DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL, siendo las siguientes:

- a) Si se producen y/o verifican deficiencias en el expediente técnico.
- b) Por la presencia de vicios ocultos.
- c) Si los metrados realmente ejecutados en el proyecto y/o actividad sobrepasan lo establecido en el expediente técnico.
- d) Casos fortuitos y/o situaciones impredecibles posteriores a al inicio de ejecución de obra.";

Que, la indicada directiva regula en su numeral 3.8.3 sobre los REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL, DEDUCTIVOS C/S AMPLIACION DE PLAZO C/S RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS SUPERVISION, así como también regula en su numeral 3.8.4 sobre los PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL;

Que, mediante el ASIENTO N° 241 del Cuaderno de Obra, de fecha 06 de julio del 2024, el Residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2593846, solicita al supervisor de obra la autorización para la aprobación de la elaboración del adicional de obra N°1 por partidas nuevas, tal como se aprecia en lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



CUADERNO DE OBRA 90



FECHA: 04 de Julio 2024
 MODALIDAD: Asistencia Técnica
 OBRA: Mejoramiento de los servicios de apoyo al comercio, productos de la producción y
 PROYECTO: Atención técnica al comercio Agrícolas, Artesanos, Pequeños y Medianos en Kimbiri
 PROGRAMA: Distrito Kimbiri, promoción la comercialización, desarrollo com.
 ENTIDAD EJECUTORA:

04 de Julio 2024

AGENTE N° 241
 RESIDENTE

1) PERSONAL DEL PROYECTO

- | | | |
|-----------------------------|-------------------------|---------------|
| 01 Asistente Administrativo | 02 Promotores | 01 Almacenero |
| 02 Asistentes Técnicos | 01 Técnico designado | 01 Guardia |
| 01 Extensionista | 01 Técnico electricista | |
| 03 Técnicos de Campo | 01 conductor de bus | |
| 01 Técnico de Imagen | 01 conductor de camión | |

2) ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 04/07/24 Reunión de coordinación con todo el personal del proyecto para designar comisiones para la realización de las siguientes actividades: feria playero cocacolat CP Melindres del 14 al 16 (Bebidas Exóticas), participación en el Salón del Cacao y chocolate internacional Lima del 17-21 julio, participación en la feria regional Gambaray en la prov de Cuzco Nambimba del 25 al 29 Julio
- se han desarrollado 09 Asistencias Técnicas a los emprendedores beneficiarios en temas de métodos de comercialización realizado por el extensionista y técnicos de campo
- 05/07/24 Apoyo con equipo de sonido completo para festival supermatro por el día del maestro con asistencia del sindicato.
- 05/06/07/24 se han desarrollado 21 Asistencias Técnicas a los emprendedores beneficiarios en temas: 12 AT Métodos de comercialización y 9 A-T. estrategias de comercialización realizado por el extensionista y técnicos de campo
- SUSTENTO TÉCNICO PARA ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 (Reducción de Partidas y Menores Métodos) El expediente Técnico tiene deficiencias en algunas partidas que viene perjudicando la ejecución de avance del proyecto, particularmente en partidas que como presupuesto más hay que en ciertas partidas llega la necesidad de reducir partidas y/o ejecutar menores metodos con la finalidad de adicionar nuevas partidas acorde a la prioridad de la realidad en la promoción y Atención técnica al comercio Agrícolas, Artesanos y Pequeños y Medianos el cual es el fin supremo del proyecto para ello se debe realizar lo siguiente:



[Signature]
 ING. INSPECTOR

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



91.

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: "Mejoramiento de los servicios de Aseo al vecindario, particularmente en las zonas y zonas
 PROYECTO: Acción Comunal en zonas Agropastorales, Periurbanas y Rurales. en
 PROGRAMA: Kimbiri, Distrito Kimbiri, programa de construcción, programado en
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

INDUCTIVO DE OBRA N° 01 (REDUCCIÓN DE PARTIDAS Y MENORES METRADOS)
 se ha determinado la extensión de partidas técnicas y presupuestos que no son necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos del proyecto por el importe de 7 824,15.16 sola. En la ejecución se muestran necesidades de orden prioritario demandados por los beneficiarios no contemplados en el expediente técnico presupuesto luego de la evaluación correspondiente sin afectar el presupuesto total del proyecto se presenta el siguiente el expediente del Deductivo de obra N° 01 (Reducción de Partidas y Menores Metrados) conteniendo las siguientes informaciones: Descripción General del Detractor y/o, análisis de costos unitarios, precios y cantidades recomendadas. Como mencionar las partidas 01.02.02.01 / 01.02.02.02 en relación a los precios unitarios, presentando por los importes parciales que se respectan a la ejecutor del proyecto, donde los metrados por su naturaleza de proyecto son equivalentes a 1 siendo las unidades de medida: eventos y unidad quedando de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio Unitario	Parcial
01.02.02.01	Plataforma de Actividades Local	Evento	1	49,000	49,000.00
01.02.02.02	Promoción de Comercio Intercomunal	Evento	1	20,000	20,000.00
01.02.05.01	Participación Búsqueda Mercado Interlocal	Evento	1	104,000	104,000.00
02.01.02	Servicio de Instalación D'casetos de Pared.	Unidad	1	15,750	15,750.00
02.01.06	Adquisición de Copias de Transporte y Pbn.	Unidad	1	120,168.96	120,168.96

ADICIONAL DE OBRA N° 01. Para el cumplimiento oportuno y eficaz en la ejecución del proyecto es necesario adicionar nuevas partidas para cumplir el cumplimiento de los objetivos del proyecto con el mismo valor presupuestal sin afectar los fines y objetivos del proyecto, más por el contrario se encuentra orientado a fortalecer la promoción y Activación Comercial impulsando al desarrollo sostenible de las unidades de negocio de los emprendedores para lo cual se presenta al supervisor el expediente del Adicional de obra N° 01 conteniendo: Memoria Descriptiva, Metrados y Planos Presupuesto General y/o, Análisis de Costos Unitarios, Precios y Cantidades recomendadas, Cronogramas de ejecución, Cronogramas de Gasto y programa de precios e índices de mercado. Conforme al expediente técnico y legal, se adjunta al supervisor de obra su evaluación y aprobación del Adicional de obra N° 01 y metrados de obra N° 01 (deductivos de partidas y menores metrados).

[Handwritten Signature]

 ING. RESIDENTE

[Handwritten Signature]

 ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante el ASIENTO N°242 del Cuaderno de Obra de fecha 06 de julio del 2024, el supervisor del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2593846, autoriza la prestación del adicional de obra N°01, por partidas nuevas, tal como se aprecia en lo siguiente:

FECHA: _____
OBRA: "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en ferias agroindustriales, pecuarios y artesanales en Kimbiri del Distrito de Kimbiri de la Provincia de la Convención del Departamento de Cusco"
PROYECTO: Articulación Comercial en Ferias Agroindustriales, Pecuarias y Artesanales en Kimbiri
PROGRAMA: Distrito Kimbiri, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco
ENTIDAD EJECUTORA: _____



Asiento N° 242 del supervisor

06 de julio del 2024

Se realizó trabajos de ejecución, monitoreo y Verificación en los laborios desarrollados del 01 al 06 de julio del 2024 como detalle:

- Supervisión y constatación de la ejecución de 30 jornadas de Asistencia Técnica realizada a los emprendedores beneficiarios del proyecto en temas de Métodos de Comercialización (MCA) y Estrategias de Comercialización (CA) realizados por el extensionista y Técnico de campo
- Participación en reunión de coordinación con todos los beneficiarios del proyecto, recomendando el cumplimiento de labores de los sectores programados oportuno y oportunamente.
- Monitoreo en la custodia y manipulación correcta de los equipos de apoyo en apoyo a las actividades del control programativo por el día del Mesaje
- Se autoriza el Deductivo de obra N° 01 (Reducción de partidas y nuevos métodos) y Adicional de Obra N° 01 anexo de el Asiento N° 242 (Folios 07, 08) del residente el cual recomiendo presentar al residente informal Contadante de acuerdo a las exigencias de la Presidencia N° 01-2023-MD-C/Procedimientos para la Ejecución de proyectos Item 3.8.3, así mismo respetar los precios unitarios del expediente Promociones de la evaluación y presupuesto del deductivo de obra N° 01, por lo tanto, conforme a las justificaciones técnicas y legal precedente esta supervisión apoya el Informe N° 382-2024-MD-C/Procedimientos Com. Pr. T. F. - R en relación al repenimiento de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01 (reducción de partidas y nuevos métodos)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N°382-2024-MDK-GDEB/P.PROM.ART.COM/RTFR, presentado el 11 de julio del 2024, el Ing. Rotmel Tineo Figueroa, Residente del Proyecto, solicita al supervisor de obra, la aprobación del **ADICIONAL DE OBRA N° 01, (POR PARTIDAS NUEVAS N° 01) y deductivo vinculante N°01 (DEDUCCIÓN DE PARTIDAS N°01 Y MENORES METRADOS N°01)** del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI: 2593846, por el monto de S/. 824,170.16 (ochocientos veinticuatro mil ciento setenta con 16/100 soles);

Que, mediante Informe N°74-2024-MDK-OGSEI/PPA/JANE/SP, de fecha 11 de julio del 2024, el Ing. Julio Armando Núñez Espinoza, Supervisor del Proyecto, aprueba el **ADICIONAL DE OBRA N° 01, (POR PARTIDAS NUEVAS N° 01) y deductivo vinculante N°01 (DEDUCCIÓN DE PARTIDAS N°01 Y MENORES METRADOS N°01)** del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI: 2593846, por el monto de S/. 824,170.16 (ochocientos veinticuatro mil ciento setenta con 16/100 soles);



Que, mediante Carta N°395-2024/RMQ-ESPECIALISTA.AD3.S, de fecha 16 de julio del 2024, el Ing. Matías Quispe Romaldo – Especialista de obras por Administración Directa 3 - Supervisión, declara procedente el **ADICIONAL DE OBRA N° 01, (POR PARTIDAS NUEVAS N° 01) y deductivo vinculante N°01 (DEDUCCIÓN DE PARTIDAS N°01 Y MENORES METRADOS N°01), SIN AMPLIACIÓN DE PLAZO Y SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL**, para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI: 2593846, por el monto de S/. 972,878.86 (novecientos setenta y dos mil ochocientos setenta y ocho con 86/100 soles), sin ampliación presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL DE OBRA N°01 (POR PARTIDAS NUEVAS N°01)	DEDUCTIVO DE OBRA N°01 (POR DEDUCCION DE PARTIDA N°01)	DEDUCTIVO DE OBRA N°01 (POR MENORES METRADOS N°01)	PRESUPUESTO FINAL	AMPLIACION PRESUPUESTAL
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=(A+B-C-D)	F=(E-A)
COSTO DIRECTO (CD)	7,723,287.20	824,170.16	460,002.00	364,168.16	7,723,287.20	0.00
GASTOS GENERALES (12.40% CD)	957,451.15	102,171.87	57,026.16	45,145.70	957,451.15	0.00
COSTO DE OBRA (CO)	8,680,738.35	926,342.03	517,028.16	409,313.86	8,680,738.35	0.00
GASTOS DE SUPERVISION (5.02% CD)	436,096.00	668.27	25,974.05	20,562.78	436,096.00	0.00
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	591,000.00	0.00	0.00	0.00	591,000.00	0.00
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	137,490.29	0.00	0.00	0.00	137,490.29	0.00
GASTO DE LIQUIDACION	31,497.00	0.00	0.00	0.00	31,497.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL (S/.)	9,876,821.64	972,878.86	543,002.21	429,876.65	9,876,821.64	0.00
FACTOR DE INCIDENCIA	100.00%	9.85%	5.50%	4.35%	100.00%	0.00%

Que, mediante Informe N°3261-2024-MDK/OGSEI/DMVR-D, presentado el 17 de julio del 2024, el Ing. Daniel Martín Valdivieso Roque, Director de la oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, declara procedente el **ADICIONAL DE OBRA N° 01, (POR PARTIDAS NUEVAS N° 01) y deductivo vinculante N°01 (DEDUCCIÓN DE PARTIDAS N°01 Y MENORES METRADOS N°01), SIN AMPLIACIÓN DE PLAZO Y SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL**, para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CUI: 2593846, por el monto de S/. 972,878.86 (novecientos setenta y dos mil ochocientos setenta y ocho con 86/100 soles), sin ampliación presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL DE OBRA N°01 (POR PARTIDAS NUEVAS N°01)	DEDUCTIVO DE OBRA N°01 (POR DEDUCCION DE PARTIDA N°01)	DEDUCTIVO DE OBRA N°01 (POR MENORES METRADOS N°01)	PRESUPUESTO FINAL	AMPLIACION PRESUPUESTAL
	(A)	(B)	(C)	(D)	E=(A+B-C-D)	F=(E-A)
COSTO DIRECTO (CD)	7,723,287.20	824,170.16	460,002.00	364,168.16	7,723,287.20	0.00
GASTOS GENERALES (12.40% CD)	957,451.15	102,171.87	57,026.16	45,145.70	957,451.15	0.00
COSTO DE OBRA (CO)	8,680,738.35	926,342.03	517,028.16	409,313.86	8,680,738.35	0.00
GASTOS DE SUPERVISION (5.02% CD)	436,096.00	668.27	25,974.05	20,562.78	436,096.00	0.00
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	591,000.00	0.00	0.00	0.00	591,000.00	0.00
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	137,490.29	0.00	0.00	0.00	137,490.29	0.00
GASTO DE LIQUIDACION	31,497.00	0.00	0.00	0.00	31,497.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL (S/.)	9,876,821.64	972,878.86	543,002.21	429,876.65	9,876,821.64	0.00
FACTOR DE INCIDENCIA	100.00%	9.85%	5.50%	4.35%	100.00%	0.00%

Que, mediante Informe N° 399-2024-MDK-GDEB/FRM-G, presentado el 19 de julio de 2024, el Ing. Fredy Ruiz Medina, Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, declara procedente el **ADICIONAL DE OBRA N° 01, (POR PARTIDAS NUEVAS N° 01) y deductivo vinculante N°01 (DEDUCCIÓN DE PARTIDAS N°01 Y MENORES METRADOS N°01), SIN AMPLIACIÓN DE PLAZO Y SIN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL**, para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI: 2593846;

Que, mediante Informe N°832-2024-MDK/OGPP/ASCT-D, presentado el 30 de julio del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal para la aprobación del **ADICIONAL DE OBRA N° 01, (POR PARTIDAS NUEVAS N° 01) y deductivo vinculante N°01 (DEDUCCIÓN DE PARTIDAS N°01 Y MENORES METRADOS N°01)**, para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI: 2593846, con el presupuesto total del costo de inversión original, debido a que este adicional no implica ampliación presupuestal por ningún concepto, pudiendo ejecutarse con el mismo techo presupuestal sin afectar los fines y objetivos del proyecto;

Que, mediante Opinión Legal N° 348-2024-MDK/OGAJ/MRMS, presentado el 07 de agosto del 2024, el Abog. Michel R. Meneses Serpa, director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **SE PRONUNCIA Y DECLARA PROCEDENTE**, la solicitud de aprobación del **ADICIONAL DE OBRA N° 01, (POR PARTIDAS NUEVAS N° 01) y deductivo vinculante N°01 (DEDUCCIÓN DE PARTIDAS N°01 Y MENORES METRADOS N°01)**, para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI: 2593846, bajo el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Estando al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la prestación del ADICIONAL DE OBRA N° 01, (POR PARTIDAS NUEVAS N° 01) y deductivo vinculante N°01 (DEDUCCIÓN DE PARTIDAS N°01 Y MENORES METRADOS N°01), para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2593846, sin ampliación presupuestal, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, el Ing. Julio A. Núñez Espinoza, Supervisor de Obra.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, la NOTIFICACION de la presente Resolución Gerencial, con las correctas formalidades de Ley, el Ing. Rotmel Tineo Figueroa, Residente de Obra;

ARTÍCULO CUARTO. - RESPONSABILIZAR al Residente de Obra, Ing. Rotmel Tineo Figueroa, con CIP N° 158364 y al Supervisor de Obra, Julio A. Núñez Espinoza, con CIP N° 60293, ambos de la obra en mención, y demás unidades orgánicas y responsables intervinientes, por el sustento e Informes invocados en la parte considerativa, así como por la fundamentación y conformidades que generan y autorizan al presentar el ADICIONAL DE OBRA N° 01, (POR PARTIDAS NUEVAS N° 01) y deductivo vinculante N°01 (DEDUCCIÓN DE PARTIDAS N°01 Y MENORES METRADOS N°01), para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL EN FERIAS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y ARTESANALES EN KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2593846, los mismos que indican y sustentan la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales en la obra.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, actualizar la información de la ejecución de las inversiones públicas en el banco de inversiones durante la fase de ejecución del indicado proyecto. Asimismo, solicitar a la Oficina de Abastecimiento, la elaboración de las Adendas a los Contratos que son necesarias en caso corresponda, con las justificaciones respectivas de manera documentada, y demás acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, remitan informe técnico y copia de lo actuado, a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y/o a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de iniciar las acciones pertinentes de acuerdo a su competencia, con el propósito de deslindar responsabilidades por la mala formulación y evaluación del Expediente Técnico, y otros que del caso se pudiera derivar.

ARTÍCULO SEPTIMO. - PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y profesionales externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO OCTAVO. – ENCARGAR Y NOTIFICAR la presente Resolución, al despacho de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Estudios y Proyectos y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su atención de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO



Mag. EDUARDO E. CONTRERAS TABLÁN
GERENTE MUNICIPAL